

MAT: AUTORIZA ADJUDICACION DE LICITACION A PROVEEDOR QUE SE INDICA.-

Monte Patria, 30 de Agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 11.306.-

VISTOS:

- El artículo 1º, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 del 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 30-08-2017.
- Pedido de Materiales N° 425 de fecha 27-07-2017
- Tabla de evaluación de ofertas.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- ✓ Los criterios de Evaluación
- ✓ Tabla de Evaluación de Ofertas, de acuerdo a los criterios de Evaluación
- ✓ El Pedido de Materiales N° 425 de fecha 27-07-2017.
- ✓ La necesidad de Implementar Posta de Salud Rural de Rapel.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE

La Adjudicación de Licitación ID N°2996-163-L117, denominada "BODEGA METALICA", al Proveedor que se indica:

COMERCIALIZADORA VICTOR GONZALEZ EIRL	R.U.T. N° 76.210.028-2	\$ 294.989.-
---------------------------------------	------------------------	--------------

2.- ESTABLÉZCASE y AUTORIZASE: La compra de Bodega para Posta de Salud Rural de Rapel.


IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.29.99.001.001.300 "Otros activos no financieros".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
Archivo Adquisiciones Desam



ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés